

ANEXO N° 06: APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 00000302

UNIDAD EJECUTORA : 405 HOSPITAL CHANCAY Y SERVICIOS BASICOS DE SALUD
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001290


Fecha de Solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Código Item N.-	Descripción del Item	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES			
					EXCLUSIÓN	INCLUSIÓN	EXCLUSIÓN	INCLUSIÓN
					Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
4803011101 - Servicio De Nutrición								
11/06/2024	0000000338	091400050108	PESCADO BONITO EN FILETE (AL PESO)	Kg	0.00	0.00	480.00	0.00
11/06/2024	0000000338	093300020032	HUEVO DE GALLINA CALIDAD PRIMERA	Kg	0.00	0.00	619.00	0.00
11/06/2024	0000000338	096800020005	PAN FRANCES	Unidad	0.00	0.00	10,055.00	0.00
11/06/2024	0000000338	096800020006	PAN INTEGRAL	Unidad	0.00	0.00	5,684.00	0.00
11/06/2024	0000000338	096800020014	PAN DE YEMA	Unidad	0.00	0.00	1,380.00	0.00
11/06/2024	0000000338	096800060003	PANETON 900 g	Unidad	0.00	0.00	120.00	0.00

- 1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.
- 2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.
- 3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en el caso de bienes.
- 4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación de la Entidad del Sector Público u organización de la entidad, se suscribe:



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
 HOSPITAL DE CHANCAY Y SERVICIOS BASICOS DE SALUD

Firma 1: Responsable del Área y/o Unidad en la gestión de la CAP


 Econ. JUDY CARLOS ROMERO GODOES


GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
 HOSPITAL DE CHANCAY Y SERVICIOS BASICOS DE SALUD

Firma 2: Titular de la Entidad u Organización de la entidad, o a quien se hubiera delegado dicha facultad


 Econ. JUDY CARLOS ROMERO GODOES